



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Enfermería, Región Veracruz
II.- La identificación del documento:	6 actas consistentes en 14 fojas
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y matrículas
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículo 55,58,60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales de la Universidad veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	06 de noviembre del 2025 No. 39/2025
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Facultad de Enfermería
Región Veracruz - Boca del Río
Secretaría de Entidad Académica

CT/0086/2025-202601

ACTA CONSEJO TÉCNICO

En la ciudad de Veracruz, Ver., siendo las diecisiete horas del día veintiocho de agosto del año dos mil veinticinco, reunidos los C.: Dra. Edith Castellanos Contreras, Directora; LE. Jennifer de la Luz Martínez Cisneros, Secretaria; Dra. Martina Castro Jota, Consejera Maestra Suplente; Dra. Juana Edith Cruz Quevedo, Dr. Miguel Angel Lopez Ocampo y Dr. Israel Ortiz Vargas, Integrantes del Consejo Técnico y Est. Hugo Jair Santos Hernández, Consejero Alumno. La reunión se llevó a cabo en la dirección de la Facultad de Enfermería, con el objeto de **Avalar solicitud de Baja de Experiencia Educativa Extemporánea del período Agosto 2025 – Enero 2026 (202601)**, concluyendo lo siguiente. -

A C U E R D O S:

ÚNICO. A continuación, este H. Consejo Técnico, teniendo presente la necesidad del estudiante, quien presenta su justificante para requerir la baja extemporánea de EE. Despues del análisis acuerdan **Avalar por unanimidad la solicitud de Baja Extemporánea de Experiencia Educativa, del período Agosto 2025 – Enero 2026 (202601)**, que a continuación se relacionan. -----

Nombre	Matrícula	EE/NRC	Motivo
N1-ELIMINADA	N2-ELIMINADA	Enfermería en la Atención del Adulto NRC: 23701	Pendiente cursar la Experiencia Educativa Alteraciones de Salud del adulto.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las diecisiete treinta horas del mismo día y año; para las causas y efectos conducentes, DAN FE los que en ella intervinieron. -

Dra. Edith Castellanos Contreras
Directora

LE. Jennifer de la Luz Martínez Cisneros
Secretaria

Dra. Martina Castro Jota
Consejera Maestra Suplente

Dra. Juana Edith Cruz Quevedo

Dr. Miguel Angel Lopez Ocampo

Dr. Israel Ortiz Vargas

Est. Hugo Jair Santos Hernández
Consejero Alumno

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."